



**CARTA DE ACUERDO ENTRE TORRE DE CONTROL TIJUANA (MMTJ TWR)
Y
LA OFICINA DE SERVICIOS DE INFORMACION DE VUELOS (MMTJ OSIV)**

ASUNTO: Procedimientos relacionados con la coordinación operacional entre MMTJ TWR y MMTJ OSIV

INTRODUCCION

FECHA DE VIGENCIA: A partir del 30 de abril, 2025.

FINALIDAD: Establecer los procedimientos de coordinación operacional entre MMTJ TWR y MMTJ OSIV.

CAMPO DE APLICACION: Los procedimientos contenidos en el presente acuerdo, que complementan o detallan lo prescrito por la OACI, la Ley, Reglamentos, Normas y Disposiciones nacionales en los documentos pertinentes, se aplicará a la coordinación entre MMTJ TWR y MMTJ OSIV.

PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN:

MMTJ TWR proporcionara a MMTJ OSIV:

- A. Cualquier información que pueda afectar las operaciones.
- B. Información de Aeronaves que hayan sido transferidas a la Frecuencia de 132.10 MHz.
- C. Información Meteorológica cuando: los valores reportables sean iguales o inferiores a 1,500 FT de techo y/o 3 NM de visibilidad, así como cualquier otro dato complementario que pueda ser mejor apreciado, por el Personal de **MMTJ TWR** o notificado por los pilotos.
- D. Hora de salida y llegada de las aeronaves con Plan de Vuelo VFR e IFR no regular.





- E. Mensajes de Emergencia.
- F. **MMTJ TWR** deberá informar a **MMTJ OSIV** el estado y condiciones del funcionamiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea, así como presencia de aves, reportadas por los tripulantes.

MMTJ OSIV proporcionara a MMTJ TWR:

- A. Información de Aeronaves que haya sido negada su salida por la Comandancia de aeropuerto.
- B. Información de Planes de Vuelo VFR de Llegada que se tenga conocimiento.
- C. Cualquier otra información que pueda afectar las Operaciones.
- D. Informará de manera oportuna de la emisión de cualquier NOTAM
- E. Enviara vía la RED AFTN los planes de vuelo VFR así como IFR no regular.
- F. Enviara Los informes METAR o SPECI vía la RED AFTN para ser incluidos oportunamente en el Servicio Automático de Información Terminal "ATIS"
- G. Mensajes de Emergencia.

Ambas dependencias:

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION:

PROCEDIMIENTOS GENERALES

AMBAS UNIDADES

- A. Se notificará de cambios en planes de vuelo coordinados.
- B. Informaran sobre aeronaves con estatus MEDEVAC, aeronaves en situación de emergencia o con prioridad.
- C. Informaran cualquier situación que afecte la operación normal.
- D. Coordinaran verbalmente planes de vuelo activos de salida o llegada, cuando fallen los sistemas automatizados.
- E. Al recibir la Torre de Control las Aero notificaciones de cizalladura por turbulencia y cizalladura sin turbulencia, la torre de control remitirá de forma operacional estas Aero notificaciones sin demora a la **MMTJ OSIV**., así mismo, al recibir **MMTJ OSIV** las Aero notificaciones por cizalladura se remitirán a **MMTJ TWR**.





PARAMETROS DE COORDINACION

- A. Al menos 5 minutos antes de la hora estimada de salida de la aeronave.
- B. Al menos 20 minutos para planes de vuelo con destino a los Estados Unidos.
- C. Al aterrizaje de los vuelos VFR e IFR no regulares.

GENERALIDADES:

- **MMTJ TWR** Y **MMTJ OSIV** intercambiarán información respecto a las fallas que se presenten en la **RED AFTN** y el Sistema **TOPSKY**, notificando a IDS, así como cualquier otra información relacionada con los Servicios de Tránsito Aéreo que afecten los servicios.
- **MMTJ TWR** Y **MMTJ OSIV** vigilarán que los procedimientos establecidos se lleven a cabo y, en caso de omisión de alguna de las partes, será responsabilidad del área afectada el tomar la acción inmediata de coordinar la medida preventiva o correctiva necesaria.
- **MMTJ TWR** Avisará a **MMTJ OSIV** cuando se encuentren las condiciones meteorológicas bajo mínimos VFR y/o IFR. O cualquier cambio significativo.

COMUNICACIONES

Se utilizarán los siguientes números telefónicos para todas las coordinaciones:

| MMTJ TWR | | MMTJ OSIV | |
|-----------------|-----------|------------------|-----------|
| TELEFONO | EXTENSIÓN | TELEFONO | EXTENSIÓN |
| 664-683-1314 | 2123 | 664-683-13-14 | 2126 |

SISTEMA FREQUENTIS

MMTJ TWR coordinará con MMTJ OSIV a través de la tecla "OSIV" integrada en el sistema

FREQUENTIS.

MMTJ OSIV coordinará con MMTJ TWR o MMTJ CD a través de las teclas "TIJ TWR" y "TIJ TER" respectivamente del sistema FREQUENTIS.





EN CASO DE FALLA Y/O CONTINGENCIA

MMTJ OSIV, transmitirá a **MMTJ TWR**, vía los conductos orales mencionados a continuación, los planes de vuelo de salida hasta que sea reestablecido el servicio de la red AFTN.

La Coordinación entre **MMTJ TWR** y **MMTJ OSIV** se llevará a efecto vía:

- a) INTERFONO DE OSIV 2126.
- b) INTERFONO DE TWR 2123.

REVISIONES

- A. Este documento cancela la carta acuerdo celebrada el 1 de septiembre 2024 entre **MMTJ TWR** y **MMTJ OSIV**.
- B. Esta carta acuerdo estará sujeta a revisión siempre que ocurra alguna modificación de las normas, métodos recomendados o procedimientos suplementarios regionales de la OACI, o normativa de la Autoridad Aeronáutica (AFAC), que puedan afectar los procedimientos contenidos en este documento.
- C. Se deberá revisar y notificar a la Dirección de Tránsito Aéreo cualquier cambio en el personal responsable y/o números telefónicos asentados en este documento.

DISTRIBUCION:

Dirección de Área de Servicios Aeronáuticos
Dirección de Tránsito Aéreo
Gerencia Regional Noroeste,
Jefatura Regional Tijuana,
Jefatura de los Servicios de Tránsito Aéreo - TIJ
Jefatura de Torre de Control TIJ,
Oficina de Servicio de Información de Vuelo,
Personal de Controladores de Tránsito Aéreo - **MMTJ TWR**
Personal de Oficiales de Operaciones Aeronáuticas - **MMTJ OSIV**.





Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



SENEAM
SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO



FIRMAS:

TSU CTA ERICK ALTAMIRANO PULIDO
JEFE DE MMTJ TWR

OOA EFREN CORONADO CAMACHO
ENCARGADO DE MMTJ OSIV

TSU CTA MAURICIO ACUÑA BARRERA
JEFE DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO
EN LA SUB. REG. REG. MMTJ



2025
Año de
La Mujer
Indígena